



Programa de Vales de Elección de Vivienda

Gracias por su interés en el Programa de Vales de Elección de Vivienda. Este programa, a menudo referido como la Sección 8, ofrece subsidios de alquiler a los hogares con ingresos elegibles. Este programa permite a los participantes a alquilar una vivienda en el mercado privado y limita sus pagos de alquiler a un 30-40% de su ingreso mensual ajustado. La parte restante del alquiler es cubierto por la subvención. Los importes máximos que paga el subsidio son determinados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD).

Tamaño de la Familia	Ingreso Familiar
1	\$30,750
2	\$35,150
3	\$39,550
4	\$43,900
5	\$47,450
6	\$50,950
7	\$54,450
8	\$57,950

La elegibilidad es determinada por el ingreso total anual del hogar. Para ser elegible, el ingreso total del hogar debe ser inferior al 50% los requisitos de ingresos de HUD. Si el ingreso bruto total de su tamaño del hogar cumple con los requisitos de elegibilidad, su solicitud será colocada en una lotería. Las solicitudes serán seleccionadas al azar para ser añadido a la lista de espera. Cuando un nombre llega a la cima de la lista de espera, el solicitante será notificado por correo y tendrá que ponerse en contacto con nosotros. Cuando un solicitante llega a la parte superior de la lista, RUPCO asigna una prioridad a los hogares con ingresos muy bajos y cuya cabeza de familia es de edad avanzada, personas con discapacidad, y / o discapacitados.

Los aplicantes que residen fuera del Condado de Ulster requieren vivir y utilizar su vale o voucher en el Condado de Ulster por los primeros 12 meses. (No hay excepciones o tampoco se aceptarán adaptaciones razonables para esta regla)

En este **paquete de solicitud**, se encuentran:

1. Esta carta de presentación a 2 caras con una lista de artículos
2. Aplicación para el Programa de Vales de Elección de Vivienda (Sección 8) - Asistencia de Alquiler
3. Complemento Para Solicitud De Vivienda Con Asistencia Federal (hoja verde)

FECHA DE ENTREGA: Lunes, 15 de Noviembre, 2021 a las 4:30 PM

Usted tendrá que devolver la **aplicación completada y firmada la (3 páginas) y también deberá proporcionar un tipo de prueba de residencia** para que su aplicación sea considerada completa. Todas las aplicaciones deben enviarse por correo o entregarse personalmente en el buzón ubicado en RUPCO, 289 Fair St. Kingston, NY 12401. No se aceptarán aplicaciones enviadas por fax o email.

Documentación que demuestre prueba de residencia es una parte necesaria de esta aplicación.

Si no se incluye uno de los siguientes documentos, su aplicación a será considerada incompleta. La documentación aportada como prueba debe comprobar la dirección que fue proporcionada en esta aplicación. Los documentos aceptables como prueba de residencia se enumeran a continuación. Seleccione uno para incluir con su paquete de aplicación completo:

- Licencia de conducir con la correspondiente dirección (no se aceptará Licencias con sólo una dirección de PO Box, SIN EMBARGO, usted puede visitar el Departamento de Vehículos

Motorizados para una obtener una calcomanía de una dirección física para colocar en su licencia).

- Copia de su contrato de arrendamiento (o renta) actual.
- Copia de una factura o recibo de servicios públicos o utilidades (una factura de servicios públicos se define como un proyecto de ley que contiene el nombre y la dirección del solicitante de cualquier servicio que se repite como electricidad, agua, etc.)
- Documentación de DSS que muestra la dirección (declaración de prestaciones sociales, vales de comida, HEAP, Medicaid, etc.)
- Documentación de un refugio para personas sin hogar o de una agencia indicando tales circunstancias.

Si usted tiene cualquier cambio en su dirección, ingresos, tamaño del hogar, etc., es su responsabilidad notificar RUPCO de esos cambios por escrito. Si no podemos comunicarnos con usted cuando su nombre se llegue a la parte superior de la lista, será quitado de la lista de espera y tendrá que volver a aplicar. RUPCO no es responsable por correo perdido o mal dirigido.

El Programa de Vales de Elección de Vivienda (Sección 8) no proporciona "asistencia de emergencia" y no es un programa de prevención de personas sin hogar. Independientemente de cuáles sean las circunstancias, los solicitantes serán colocados en una lista de espera. Actualmente, el período de espera promedio puede ser de hasta un año hasta cinco.

Todas las aplicaciones deben enviarse por correo o entregarse personalmente en el buzón ubicado en RUPCO, 289 Fair St. Kingston, NY 12401 antes del 15 de Noviembre, 2021 a las 4:30 PM. No se aceptarán aplicaciones enviadas por fax o email.

LISTA DE CONTROL: Regrese estos artículos a RUPCO antes del 15 de Noviembre, 2021 a las 4:30 PM

- (Página 3-4) Aplicación para el Programa de Vales de Elección de Vivienda (Sección 8) - Asistencia de Alquiler. Debe ser completado por ambos lados, firmado y fechado
- (Página 5) Complemento Para Solicitud De Vivienda Con Asistencia Federal (hoja verde). Debe ser completado por ambos lados, firmado y fechado
- Un comprobante de prueba de residencia (Vea la lista de documentación aceptable mencionada previamente. Su aplicación no será aceptada sin un comprobante de prueba de residencia y será marcada como "incompleta."

Si su aplicación no es llenada completamente y firmada, será considerada incompleta y no será colocada en la lotería. Por favor, asegúrese de que todos los documentos estén completos y firmados.

Si necesita ayuda para completar esta solicitud, llame a la oficina de RUPCO al 845-331-2140, extensión 245. Alguien le devolverá la llamada dentro de 48 horas.

¡No se demore, aplique hoy mismo!



NOTA: SU SOLICITUD NO SERÁ PROCESADO A MENOS QUE SE LLENADA COMPLETAMENTE Y FIRMADA POR LA CABEZA DE FAMILIA. SOLICITUDES INCOMPLETAS SERÁN SE DEVUELTAS.

En cooperación con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos y la oficina de Casas y Desarrollo Comunitario del estado de Nueva York.

6. ¿La Cabeza de Familia o co-Cabeza está discapacitado o minusválido? SI NO
7. Si usted es una persona con una discapacidad, usted requiere un alojamiento específico para aprovechar al máximo nuestros servicios?... SI NO
8. ¿Cuántas personas viven en su casa ahora? _____
9. ¿Cuántas habitaciones tiene? _____
10. ¿Usted vive actualmente en una unidad subsidiada por el gobierno federal? SI NO
11. ¿Alguna vez ha sido desalojado de una vivienda pública?..... SI NO
12. ¿Alguna vez ha recibido asistencia de Sección 8 antes? SI NO
En caso afirmativo, ¿dónde y cuándo? _____
¿Por qué se dio por terminada su asistencia? _____

13. ¿Usted o alguien en su hogar ha sido condenado por un delito grave o relacionado con drogas violento en los últimos doce (12) meses?..... SI NO

INFORMACIÓN DE INGRESOS

Proporcionar toda la información sobre el ingreso bruto mensual completa para todos los miembros del hogar en la tabla de abajo. (Por favor, use SS para la Seguridad Social, SSI Seguridad de Ingreso Suplementario, PA o TANF para la asistencia pública)

NOMBRE MIEMBROS	FUENTE DE INGRESOS	INGRESO MENSUAL BRUTO

AVISO: Cualquier intento de obtener subsidio de alquiler del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos por información falsa, suplantación, falta de publicidad u otro acto fraudulento es un delito grave bajo el Título 18, Sección 1001 del Código de los Estados Unidos. Cualquier acto de asistencia para cometer fraude también es punible en virtud de este estatuto.

CERTIFICACIÓN

Entiendo que cualquier declaración falsa de información o falta de comunicación de la información solicitada en esta solicitud me puede descalificar de consideración para la admisión o participación, y puede ser motivo de rechazo o terminación de la asistencia.

Por la presente certifico que la información proporcionada a RUPCO en esta solicitud es exacta y completa a mi mejor saber y entender.

Cabeza de Familia: _____ Fecha: _____
Firma

Cónyuge o Co-cabeza: _____ Fecha: _____
Firma

Por favor envíe esta solicitud por correo o entregue personalmente en el buzón ubicado en RUPCO, 289 Fair St. Kingston, NY 12401 antes del 15 de Noviembre, 2021 a las 4:30 PM. No se aceptarán aplicaciones enviadas por fax o email.



NADIE PUEDE CARGAR CUALQUIER solicitante una tasa P RESENTAR UNA SOLICITUD PARA LA SECCIÓN 8 D E ASISTENCIA Y / O COMO CONDICIÓN PARA RECIBIR ASISTENCIA Si usted está decidido elegibles. SI ALGUIEN INTENTA HACERLO, POR FAVOR LLAME A LA OFICINA DEL ESTADO DE NUEVA YORK inspector general de AT 1-800-367-4448.

Información de contacto opcional y complementaria para solicitantes de asistencia de vivienda del HUD

COMPLEMENTO PARA SOLICITUD DE VIVIENDA CON ASISTENCIA FEDERAL

Este formulario será proporcionado a cada solicitante de vivienda con asistencia federal

Instrucciones: Persona u organización de contacto opcional: Tiene derecho por ley de incluir, como parte de su solicitud de vivienda, el nombre, la dirección, el número de teléfono y otra información relevante de un familiar, amigo u organización social, médica, de defensa o de otra índole. Esta información de contacto se recopila con el objeto de identificar a una persona u organización que puede ayudar a resolver cualquier problema que podría surgir durante su alquiler o que puede ayudar a proporcionar cualquier servicio o atención especial que usted pudiera requerir. **Podrá actualizar, quitar o cambiar la información que proporcionó en este formulario en cualquier momento.** No se le exigirá que brinde la información de este contacto, pero si escoge hacerlo, incluya la información relevante en este formulario.

Nombre del solicitante:	
Dirección postal:	N.º de teléfono celular:
N.º de teléfono:	
Nombre de la persona u organización de contacto adicional:	
Dirección:	
N.º de teléfono:	N.º de teléfono celular:
Dirección de correo electrónico (si corresponde):	
Relación con el solicitante:	
Motivo del contacto: (Marcar todo lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/> Emergencia	<input type="checkbox"/> Ayuda con el proceso de recertificación
<input type="checkbox"/> No es posible comunicarse con usted	<input type="checkbox"/> Cambio en los términos del arrendamiento
<input type="checkbox"/> Rescisión de la asistencia de alquiler	<input type="checkbox"/> Cambio en las reglas de la casa
<input type="checkbox"/> Desalojo de la unidad	<input type="checkbox"/> Otro: _____
<input type="checkbox"/> Pago atrasado de la renta	
Compromiso del propietario o de la autoridad de la vivienda: Si es aprobado para la vivienda, esta información será conservada como parte de su archivo de locatario. Si surgen problemas durante su alquiler o si requiere de algún servicio o atención especial, es posible que nos comuniquemos con la persona u organización que incluyó para que lo ayude a resolver los problemas o le proporcione algún servicio o atención especial.	
Declaración de confidencialidad: La información proporcionada en este formulario es confidencial y no será divulgada a nadie salvo según lo permitido por el solicitante o la ley vigente.	
Notificación legal: La sección 644 de la Ley de Desarrollo Comunitario y de Vivienda de 1992 (Ley Pública 102-550, aprobada el 28 de octubre de 1992) exige que a cada solicitante de vivienda con asistencia federal se le ofrezca la opción de proporcionar información relacionada con una persona u organización de contacto adicional. Al aceptar la solicitud del solicitante, el proveedor de vivienda acuerda cumplir con los requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación de 24 CFR sección 5.105, que incluye las prohibiciones sobre discriminación en la admisión o participación en programas de viviendas con asistencia federal debido a la raza, el color de la piel, la religión, el origen nacional, el sexo, la discapacidad y el estado familiar según la Ley de Vivienda Justa, y la prohibición sobre discriminación debido a la edad según la Ley contra la Discriminación por la Edad de 1975.	
<input type="checkbox"/> Marque esta casilla si escoge no proporcionar la información de contacto.	

Se elimino el cuadro de la firma

La Fecha

Los requisitos de recopilación de información contenidos en este formulario fueron enviados a la Oficina de Administración y Presupuesto (*Office of Management and Budget*, OMB) según la Ley de Reducción del Papeleo de 1995 (Título 44, secciones 3501-3520 del Código de los EE. UU.). Se calcula que la carga de declaración pública es de 15 minutos por respuesta e incluye el tiempo para revisar las instrucciones, buscar fuentes de datos existentes, recopilar y conservar los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de la información. La sección 644 de la Ley de Desarrollo Comunitario y de Vivienda de 1992 (Título 42, sección 13604 del Código de los EE. UU.) impuso al HUD la obligación de solicitar a los proveedores de viviendas que participan en programas de viviendas con asistencia del HUD que proporcionen a todas las personas o familias que soliciten la ocupación de una vivienda con asistencia del HUD la opción de incluir en la solicitud el nombre, la dirección, el número de teléfono y demás información relevante de un familiar, amigo o una persona relacionada con una organización social, médica, de defensa o similar. El objeto de proporcionar tal información es facilitar el contacto por parte del proveedor de viviendas con la persona u organización identificada por el locatario para que ayude a brindar todo servicio o atención especial al locatario y ayudarlo a resolver cualquier problema de alquiler que surgiere durante el alquiler por parte de dicho locatario. Esta información de solicitud complementaria será conservada por el proveedor de vivienda y en carácter de confidencial. Proporcionar la información es básico para las operaciones del Programa de Vivienda con Asistencia del HUD y es un acto voluntario. Respaldar los requisitos reglamentarios y los controles de administración y del programa para prevenir el fraude, el derroche y la mala administración. De conformidad con la Ley de Reducción del Papeleo, una agencia no podrá conducir ni patrocinar, y no se le solicitará a una persona que responda a una recopilación de información, salvo que en la recopilación de información aparezca un número de control de OMB válido en la actualidad.

Declaración de privacidad: La Ley Pública 102-550 autoriza al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD) a que recopile toda la información (salvo el número de seguro social [SSN]), la cual será usada por el HUD para proteger los datos de desembolso de acciones fraudulentas.